MUNICIPALIDAD DE YBYCUÍ
Avda. Gral. Caballero esq. Tte. Goiburú
Teléfono: (0534) 226 396 - muni.ybycui@gmail.com

CONTRATO IM/UOC Nº 19/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) CON ID 418301
"REPARACION DE BLOQUES DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 4477 RUDESCINDO SENA FLORENCIO DE LA COMPAÑIA MINAS CUE DE YBYCUI"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE YBYCUI,** domiciliada en las calles General Caballero esquina Teniente Goiburu, de la ciudad de YBYCUI, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **María del Carmen Benítez**, Intendenta Municipal y la señora **Romina Rolon Caballero**, Secretaria General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal LA CONSTRUCTORA OR con 1683567-0 cuyo representante legal es el señor **Oscar Rodas** con Cedula de Identidad Nº 1683567, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **REPARACION DE BLOQUES DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 4477 RUDESCINDO SENA FLORENCIO DE LA COMPAÑIA MINAS CUE DE YBYCUI**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

REPARACION DE BLOQUES DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 4477 RUDESCINDO SENA FLORENCIO DE LA COMPAÑIA MINAS CUE DE YBYCUI.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 418482.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD), convocado por MUNICIPALIDAD DE YBYCUI, según resolución N° 128/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución N°135/2022.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

El plazo de ejecución de la obra es de 30 (treinta) días calendarios después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras. La recepción provisoria: 15 (quince) días calendarios posteriores al plazo de ejecución de la obra, previa aprobación del fiscal de obras y la recepción definitiva: 15 (quince) días calendarios posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras.

LA CONSTRUCTORA "OR"
Itá - Paraguay
RUC: 1.683.567-0

MUNICIPALIDAD DE YBYCUI SECRETARIA

YBYCUI primera ciudad del aprendizaje

MUNICIPALIDAD DE YBYCUÍ
Avda. Gral. Caballero esq. Tte. Goiburú
Teléfono: (0534) 226 396 - muni.ybycui@gmail.com

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	codigo de catalogo	descripcion	cantidad	unidad	total general
1	72102802-003	Restauracion de aulas	1	GL	177.906.500
sub item	trabajos a ejecutar	unidad	cantidad	precio unitario	precio total
1.1	Demolición de techo de tejas y tejuelones sin recuperacion	m2	199,00	36.000	7.164.000
1.2	Remosion de Tirantes con Recuperacion	m2	199,00	38.000	7.562.000
1.3	Remosion de viga cumbrera de madera con recuperacion	m	17,00	52.000	884.000
1.4	Remosion de Viga de Madera sin Recuperacion	m	9,00	42.000	378.000
1.5	Demolicion de Pared	m2	56,00	32.000	1.792.000
1.6	Remosion de Puerta y marco de madera sin recuperacion	un	4,00	55.000	220.000
1.7	Encadenado Superior 0,13x0,27 (según Especificaciones Tecnicas del M.E.C)	m	82,00	165.000	13.530.000
1.8	Dado de Hº Aº 0,20x0,60 (según especificaciones tecnicas del MEC)	un	6,00	317.000	1.902.000
1.9	Viga cumbrera de Hº Aº 0,20x0,45 (según especificaciones tecnicas del MEC)	m	16,00	183.000	2.928.000
1.10	Mamposteria 0,15 ladrillo comun	m2	72,00	98.000	7.056.000
1.11	Envarillado de Pared	m	85,00	42.000	3.570.000
1.12	Reponer tirantes nuevos	m2	199,00	46.000	9.154.000
1.13	Tejuelon y teja ceramica tipo español	m2	199,00	198.000	39.402.000
1.14	Marco y Puerta Tablero de 1,20x2,10 con contramarco ambos lados (según Espec. M.E.C.)	un	4,00	1.960.000	7.840.000
1.15	Revoque y Retoques en areas faltantes	m2	175,00	48.000	8.400.000
1.16	Revoque de viga encadenado superior	m	48,00	26.000	1.248.000
1.17	Piso previo retiro del que estuviese en mal uso	m2	138,00	136.000	18.768.000
1.18	Vidrios Dobles	m2	7,00	248.000	1.736.000
1.19	Canaleta y caño de bajada Nº26-desarrollo 4ocms	m	60,00	123.500	7.410.000
1.20	Pintura A la cal en areas donde se realizo el revoque	m2	144,00	25.000	3.600.000
1.21	Pintura Al làtex con color en paredes y pilares (interior/exterior)	m2	144,00	36.000	5.184.000
1.22	Pintura Techo con esmalte (tejuelones, tirantes, viga de galeria, cumbrera) con barniz sintètico	m2	199,00	46.500	9.253.500
1.23	Pintura Puertas de madera con barniz sintètico	m2	17,00	39.000	663.000
1.24	PinturaCanaleta y caño de bajada con pintura sintètica	m	60,00	34. 000	2.040.000

LA CONSTRUCTORA "OR"
Itá, Paraguay
RUC: 1.683.567-0

YBYCUÍ primera ciudad del aprendizaje

MUNICIPALIDAD DE YBYCUÍ SECRETARIA

1.25	Instalaciones electricas con cambio de cableados, fichas, artefactos, ventiladores en cada aula según Especificaciones Tecnicas M.E.C. (materiales y mano de obra)	gl	1,00	11.500.000	11.500.000
1.26	Construir Pizarron de material de 1,30x3,60	un	4,00	975.000	3.900.000
1.27	Limpieza Final	m2	137,00	6.000	822.000
	TOTAL GENERAL				**177.906.500**

El monto total del presente contrato es de Gs. 177.906.500.- (Guaraníes, Ciento Setenta y Siete Millones Novecientos Seis Mil Quinientos)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
La convocante no otorgara ningún tipo de anticipo sobre el monto total del contrato, los desembolsos serán efectuados de acuerdo a la certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras, El Contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del mismo.
La Garantía tendrá la vigencia por un periodo de tiempo que deberá ser igual o superior a cuatro meses contados desde el día siguiente a la fecha de la orden de inicio por parte del representante municipal, se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito y cuyo periodo de vigencia deberá ser 30 días calendarios mas posteriores a la ejecucion del contrato objeto del llamado.
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 20 días después de la recepción definitiva de la obra

MUNICIPALIDAD DE YBYCUÍ SECRETARIA

LA CONSTRUCTORA "OR" Ita Paraguay RUC: 1.683.567-0

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA (NO APLICA)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACION DE BLOQUES DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 4477 RUDESCINDO SENA FLORENCIO DE LA COMPAÑIA MINAS CUE DE YBYCUI.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ybycui, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, a los 15 días del mes de setiembre de 2022.

Romina Rolon Caballero
Secretaria General

María del Carmen Benítez
Intendenta Municipal

LA CONSTRUCTORA "OR"
Itá - Paraguay
RUC: 1.683.567-0